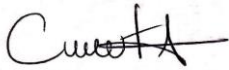


CONSTANCIA SECRETARIAL

Me permito informar que una vez revisado el expediente y el sistema de gestión, se pudo constatar que no existen solicitudes sobre embargos FISCALES y de REMANENTES que comprometan a las partes actuantes en este proceso, de igual forma, una vez revisado el sistema de títulos, **NO** se encontraron dineros depositados para el presente asunto.

Medellín, noviembre 29 de 2021



Carolina Tobón Arango
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01089
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Termina por pago total de la obligación

Teniendo en cuenta la anterior constancia, y lo manifestado en el escrito de terminación allegado por el apoderado con facultad expresa para recibir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el proceso **EJECUTIVO** instaurado por la **URBANIZACION RIO DE JANEIRO P.H.**, en contra de **OSCAR ALBERTO SMITH HERNANDEZ.**

SEGUNDO: No se ordena el levantamiento de medidas comoquiera que las mismas no se perfeccionaron.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos base de la ejecución, comoquiera que los mismos a pesar de que fueron requeridos por el Despacho no fueron allegados.

CUARTO: Se ordena el archivo del expediente, previa baja de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **1dceb883faad4240e5fec1f84b241cafec40e1c980358c7a880873e264488795**

Documento generado en 30/11/2021 03:42:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>